

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.195

Jueves 10 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2669766

EXTRACTO

RENE A. MARTINEZ LOAIZA, Notario Público Melipilla, Avda Serrano 374, certifica por escritura pública fecha hoy ante mí, REPERTORIO N° 1175-2025, don ALAN DICK OSORIO QUINTANILLA, y don LUIS GUILLERMO OSORIO ROJAS, ambos con domicilio en Pardo número mil trescientos cuarenta y uno, y todos comuna y provincia de Melipilla, modifican y transforman la sociedad "CONSTRUCTORA LO ARRAYAN Y COMPAÑIA LIMITADA", inscrita a fojas 64 N°45 en el Registro de Comercio del Conservador de Comercio de Melipilla, del año 2010. Los actuales socios de la sociedad "CONSTRUCTORA LO ARRAYAN Y COMPAÑIA LIMITADA", don ALAN DICK OSORIO QUINTANILLA, y don LUIS GUILLERMO OSORIO ROJAS, modifican la sociedad de la cual son socios, transformándola en una sociedad por acciones, quedando como únicos accionistas de la sociedad don ALAN DICK OSORIO QUINTANILLA, y don LUIS GUILLERMO OSORIO ROJAS, otorgando sus nuevos estatutos sociales, del cual extracto lo siguiente:- RAZON SOCIAL: "CONSTRUCTORA LOGÍSTICA Y TRANSPORTE POR CARRETERA LO ARRAYAN SpA". DOMICILIO:- El domicilio de la sociedad será la ciudad de Melipilla, sin perjuicio de las agencias o sucursales que se puedan establecer en otros puntos del país o del extranjero. DURACION:- indefinida. OBJETO: El transporte de toda clase de cargas y mercancías vía terrestre, por carretera tanto nacional como internacional, con camiones propios o ajenos, así como la contratación de estos a terceros; Y la comercialización y distribución maquinarias, equipos, suministros, repuestos, herramientas y otros insumos, sea mediante la compraventa, arriendo, subarriendo o representación de otras empresas fabricantes o distribuidores, mantención de camiones, vehículos y equipos de todo tipo de transportes u otras áreas relacionadas. Además, el objeto comprende la celebración de toda clase de actos o contratos y desarrollar cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con el objetivo social antes señalados y en general cualquier otra actividad que se relaciona directa o indirectamente con el objetivo. El estudio y ejecución de todo tipo de obras y proyectos de ingeniería y construcción, por cuenta propia o ajena; la realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, viviendas económicas de aquellas definidas y reglamentadas por las normas del decreto con fuerza de ley número dos novecientos cincuenta y nueve, caminos, puentes, represas, túneles, puentes aéreos o marítimos, ferrocarriles y otros; el desarrollo de proyectos inmobiliario, la compra, venta, enajenación y arriendos de bienes raíces o muebles; La realización de lotes y obras de urbanización; La construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios o viviendas, acogidos o no a sistema de franquicias tributarias especiales o no, de subsidio habitacional; La implementación y realización en general de todo tipo de proyectos y de obras de ingeniería y construcción, el transporte de carga, de pasajeros o de personal; la preparación de terrenos, excavaciones y movimiento de tierra; la comercialización en cualquiera de sus formas de materiales de construcción; La prestación de servicios de apoyo a las empresas, en calidad de contratista en faenas de diversa naturaleza, además de toda actividad relacionada o no con la o las actividades principales, que en la actualidad o en el futuro, los socios libremente acuerden.- CAPITAL:- El capital de la sociedad es la suma de diez millones de pesos, dividido en mil acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de tal manera que cada acción tendrá derecho a voto. Se deja expresa constancia que el accionista don ALAN DICK OSORIO QUINTANILLA, suscribe 999 acciones en este acto, las que se encuentran enteradas y pagadas al contado, en dinero efectivo e ingresadas en la caja social, en tanto que el accionista don LUIS

CVE 2669766

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



GUILLERMO OSORIO ROJAS, suscribe 1 accion en este acto, las que se encuentran enteradas y pagadas al contado, en dinero efectivo e ingresadas en la caja social. ADMINISTRACIÓN. En este acto se designa como único administrador de la sociedad a don ALAN DICK OSORIO QUINTANILLA; quien anteponiendo su nombre a la razón social podrá representar a la sociedad con las atribuciones establecidas en el Artículo Décimo de estos estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Melipilla, a veinticinco de junio de dos mil veinticinco.

